



DECRETO N° 244 /

TEMUCO, 28 FEB. 2013

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre del 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2013.
2. Las actividades del Programa Chile Crece Contigo, para el año 2013.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Chile Crece Contigo, adjuntos al presente Decreto.
2. La necesidad de cubrir los gastos de honorarios del personal actual (Coordinadora de Programa y Administrativa) que lo ejecutan, durante los meses de Junio – Agosto del presente año, periodo desde el cual el Ministerio de Desarrollo Social, no entrega dineros extrapresupuestarios a los Municipios por receso de carácter interno.

DECRETO:

1. Apruébese \$ 3.150.000 para el Programa Chile Crece Contigo que se detalla a continuación:

- Gastos Operacionales Programa Chile Crece Contigo

2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:

- **Gastos en Personal:** Pago Honorarios del personal actual (Coordinadora de Programa y Administrativa) que lo ejecutan, durante los meses de Junio – Agosto del presente año.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Centro de Costo 14.06.01 Gastos Operacionales

\$ 3.150.000

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)



[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten initials]
GMD/NVN/MCC/KFC

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes.
- DIDECO.
- Dpto. Asistencia Social
- Prog. Chile Crece Contigo





DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre del 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2013.
2. Las actividades del Programa Chile Crece Contigo, para el año 2013.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Chile Crece Contigo, adjuntos al presente Decreto.
2. La necesidad de cubrir los gastos de honorarios del personal actual (Coordinadora de Programa y Administrativa) que lo ejecutan, durante los meses de Junio – Agosto del presente año, periodo desde el cual el Ministerio de Desarrollo Social, no entrega dineros extrapresupuestarios a los Municipios por receso de carácter interno.

DECRETO:

1. Apruébese \$ 3.150.000 para el Programa Chile Crece Contigo que se detalla a continuación:

- Gastos Operacionales Programa Chile Crece Contigo

2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:

- **Gastos en Personal:** Pago Honorarios del personal actual (Coordinadora de Programa y Administrativa) que lo ejecutan, durante los meses de Junio – Agosto del presente año.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Centro de Costo 14.06.01 Gastos Operacionales

\$ 3.150.000

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)



GMD/NVN/MCC/KFC

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes.
- DIDECO.
- Dpto. Asistencia Social
- Prog. Chile Crece Contigo

